

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA CURBARADÓ EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” tiene como propósito recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales, recreativas, paisajísticas y de seguridad de dos espacios públicos destinados al encuentro comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

La intervención surge de las condiciones de deterioro identificadas en los parques existentes. El diagnóstico técnico establece afectaciones en pisos y placas, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas biosaludables, barandas y pasamanos, materas y zonas verdes, superficies de protección de las áreas recreativas, sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas, tableros, circuitos, luminarias y acabados de elementos metálicos y de concreto.

Las condiciones encontradas están asociadas principalmente al desgaste generado por el uso, la exposición permanente a la humedad y las lluvias, el deterioro de los recubrimientos, la corrosión de elementos metálicos, las deficiencias de drenaje y la necesidad de mantenimiento integral. En términos generales, los dos parques presentan un estado de conservación regular y conservan componentes susceptibles de recuperación mediante actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.

Por esta razón, el proyecto no corresponde a la construcción de parques completamente nuevos, sino al mejoramiento de infraestructura recreativa existente, mediante la reparación, recuperación, adecuación, reposición localizada y puesta en funcionamiento de sus diferentes componentes.

En el parque de Villa Nueva de Montaña, las actividades previstas comprenden rocería, limpieza y retiro de capa vegetal; retiro de material acolchonado deteriorado; suministro e instalación de material filtrante; reparación de sillas; reconstrucción de máquinas biosaludables, casetas y columpios infantiles; instalación y reparación de pasamanos y barandas; recuperación de materas y zonas verdes; plantación de árboles y palmeras; intervención del sistema eléctrico y de iluminación; limpieza de cárcamos; pintura y recuperación de elementos metálicos y de concreto; y aseo general.

Una intervención particular en este parque corresponde a la recuperación de sectores de placa afectados por hundimientos y fracturas. El presupuesto contempla la demolición localizada de la placa deteriorada y el suministro e instalación de concreto reforzado con malla electrosoldada, buscando recuperar las condiciones de estabilidad, nivelación y circulación del espacio.

También deberá prestarse especial atención al sistema de iluminación, debido a que el diagnóstico identificó por lo menos un poste con deformación o pérdida de verticalidad. Esta condición deberá ser evaluada técnicamente durante la intervención para determinar la solución correspondiente.

En el parque de Vigía de Curbaradó, el proyecto contempla igualmente la recuperación integral de sus componentes mediante actividades de rocería y limpieza, adecuación de las áreas recreativas, suministro de material filtrante, reparación del mobiliario, reconstrucción de máquinas biosaludables, casetas y columpios, reparación de pasamanos y barandas, mantenimiento de materas y zonas verdes, plantación de especies vegetales, recuperación de las instalaciones eléctricas y del alumbrado, limpieza y habilitación de cárcamos, pintura y protección de los diferentes elementos y limpieza final.

Un componente relevante de la intervención será el mejoramiento de las condiciones de drenaje. El diagnóstico identificó acumulaciones de agua en determinados sectores, especialmente alrededor de las máquinas biosaludables y en puntos bajos, razón por la cual deberán limpiarse y habilitarse los cárcamos, retirarse sedimentos y residuos y verificarse las condiciones de evacuación de las aguas lluvias.

En materia eléctrica, las obras contemplan el suministro y colocación de tableros eléctricos, la restauración de circuitos y la instalación de luminarias para alumbrado público. Debido a que el diagnóstico realizado fue principalmente visual, durante la ejecución deberán verificarse técnicamente las condiciones de los circuitos, protecciones, conexiones, aislamiento, postes, luminarias y puesta a tierra antes de efectuar el recibo definitivo de estas actividades.

La intervención de los juegos infantiles y las máquinas biosaludables deberá comprender la revisión de sus componentes, soldaduras, anclajes, pernos, pasadores, articulaciones y demás elementos necesarios para garantizar su estabilidad y funcionamiento. Los elementos reparados deberán someterse a las correspondientes verificaciones antes de ser puestos nuevamente al servicio de la comunidad.

Las obras deberán considerar las condiciones ambientales propias del territorio, particularmente la exposición permanente a humedad y precipitaciones. En consecuencia, los materiales, recubrimientos, pinturas y tratamientos utilizados deberán ser apropiados para exteriores y para las condiciones existentes en los sitios de intervención.

El proyecto comprende igualmente el suministro, transporte, almacenamiento, instalación y utilización de los materiales necesarios, así como la disponibilidad de mano de obra, herramientas, equipos, señalización y demás recursos requeridos para ejecutar integralmente las actividades contempladas en el presupuesto.

Desde el punto de vista social, la intervención permitirá recuperar espacios destinados al uso colectivo de niños, jóvenes, adultos y personas mayores, fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de actividades recreativas, ejercicio físico, integración familiar y convivencia comunitaria.

Desde el punto de vista de la inversión pública, el proyecto busca recuperar y prolongar la vida útil de infraestructura ya construida, interviniendo los componentes deteriorados antes de que alcancen niveles que requieran sustituciones o reconstrucciones de mayor magnitud.

El presupuesto aportado establece un costo directo de obra de \$138.339.200, al cual se adiciona una administración del 25 % equivalente a \$34.584.800 y una utilidad del 5 % equivalente a \$6.916.960, para un valor total presupuestado de \$179.840.960.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los parques recreativos ubicados en los corregimientos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, municipio de Carmen del Darién, presentan actualmente un estado general de conservación regular, con deterioros localizados en diferentes componentes de su infraestructura. Estas afectaciones disminuyen las condiciones de funcionamiento, seguridad, presentación y aprovechamiento de los espacios por parte de la comunidad.

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado, el deterioro observado está asociado principalmente al uso continuo de las instalaciones, la exposición permanente a la humedad y las precipitaciones, el desgaste de los acabados, la corrosión de elementos metálicos, las deficiencias de drenaje y la necesidad de mantenimiento integral. La mayoría de los componentes existentes permanece instalada y es susceptible de recuperación mediante mantenimiento, reparación y adecuación.

En términos generales, las condiciones actuales que requieren intervención corresponden a las siguientes:

Pisos, placas y áreas de circulación. Se presentan superficies con desgaste, suciedad acumulada, pérdida de acabados y deterioros localizados. En

determinados sectores existen puntos bajos y acumulaciones de agua que afectan las condiciones de circulación y pueden acelerar el deterioro de las superficies. En Villa Nueva de Montaña existen sectores de placa con hundimientos y fracturas que requieren demolición localizada, preparación de la superficie y reconstrucción mediante concreto reforzado, actividad expresamente contemplada en el presupuesto del proyecto.

Áreas de juegos infantiles. Los elementos recreativos existentes presentan desgaste de pintura, oxidación localizada, suciedad y deterioro ocasionado por su exposición a las condiciones ambientales. En algunas zonas se evidencia pérdida o insuficiencia del material de protección superficial, presencia de suelo natural, vegetación y humedad, situación que disminuye las condiciones adecuadas para el uso de los juegos.

Máquinas biosaludables. Los equipos destinados al ejercicio al aire libre presentan deterioros que requieren mantenimiento y reconstrucción de determinados componentes. Las intervenciones deberán comprender la revisión de estructuras, uniones, soldaduras, pernos, pasadores, articulaciones y anclajes, de manera que los elementos recuperados puedan funcionar de manera estable y segura.

Sillas y mobiliario urbano. Las sillas de concreto y los elementos metálicos existentes presentan desgaste derivado del uso y de la exposición ambiental. Se requiere reparar los componentes deteriorados y recuperar los acabados y superficies que puedan conservarse.

Pasamanos y barandas. Los elementos metálicos de protección presentan deterioro de acabados y exposición a condiciones permanentes de humedad, por lo que requieren reparación, preparación de superficies, tratamiento de las zonas afectadas y aplicación de recubrimientos apropiados. El proyecto contempla su reparación y, donde resulte necesario conforme al presupuesto, instalación de elementos complementarios.

Materas y zonas verdes. Se observan necesidades de limpieza, rocería, poda, recuperación de bordes y mejoramiento de la presentación paisajística. Existen sectores con crecimiento desordenado de vegetación y exposición del suelo. El diagnóstico recomienda utilizar especies compatibles con las condiciones climáticas y con el espacio disponible, evitando afectaciones futuras sobre pisos, redes o demás componentes de la infraestructura.

Sistema de drenaje. Se presentan acumulaciones de agua en diferentes puntos, situación que evidencia la necesidad de limpiar y habilitar los cárcamos, retirar sedimentos, residuos y vegetación, verificar las salidas existentes y comprobar la evacuación de las aguas lluvias. El diagnóstico señala particularmente la necesidad de evitar la permanencia de agua alrededor de juegos, máquinas biosaludables y zonas de circulación.

Instalaciones eléctricas e iluminación. Los parques cuentan con postes, circuitos y luminarias; sin embargo, la inspección efectuada fue de carácter visual y no permite determinar por sí sola las condiciones internas de todos los componentes eléctricos. Por esta razón, se requiere revisar técnicamente tableros, protecciones, conexiones, cableado, empalmes, aislamiento frente a la humedad, luminarias y puesta a tierra antes de establecer su condición definitiva. En Villa Nueva de Montaña se identificó, además, por lo menos un poste con deformación o pérdida de verticalidad que requiere evaluación técnica para establecer si puede repararse o debe sustituirse.

Pintura y protección de superficies. Los elementos metálicos y de concreto presentan pérdida y envejecimiento de los recubrimientos. En los componentes metálicos esta condición adquiere especial importancia por la exposición permanente a la humedad y la consecuente presencia de procesos de corrosión. Se requiere preparar adecuadamente las superficies antes de aplicar los sistemas de pintura y protección previstos.

Condiciones de limpieza. Los dos parques requieren actividades generales de limpieza, retiro de vegetación y residuos y adecuación de los sectores que serán intervenidos. Estas actividades son necesarias tanto para mejorar la presentación de los espacios como para permitir la ejecución adecuada de las reparaciones posteriores.

Condiciones particulares del parque de Vigía de Curbaradó

En este parque se destacan el deterioro de las máquinas biosaludables, juegos infantiles, mobiliario, barandas y superficies de circulación, además de acumulaciones de agua en determinados sectores. Los pisos y senderos permanecen funcionales en términos generales, pero presentan desgaste superficial, suciedad, manchas, deterioros localizados y sectores donde se acumula agua, especialmente alrededor de las máquinas biosaludables.

Las áreas infantiles no disponen en todos sus sectores de una superficie de protección suficiente y uniforme. Se observa suelo natural expuesto, vegetación, humedad y pérdida del material de protección, por lo que resulta necesaria su recuperación.

El diagnóstico establece que los componentes principales del parque permanecen instalados y son susceptibles de recuperación, razón por la cual la intervención se orienta principalmente hacia el mantenimiento correctivo y preventivo, complementado con las reposiciones y reparaciones necesarias. Entre las actividades previstas se encuentran la reconstrucción y reparación de máquinas biosaludables, casetas y columpios; reparación de sillas y barandas; recuperación de zonas verdes; intervención eléctrica; iluminación; drenaje; pintura y limpieza general.

Condiciones particulares del parque de Villa Nueva de Montañó

El parque presenta afectaciones similares en juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario, zonas verdes, barandas y sistema de iluminación. No obstante, se identifica adicionalmente deterioro localizado de la placa de piso, circunstancia que exige una intervención de mayor alcance en estos sectores mediante demolición y reconstrucción.

También se observó la deformación o pérdida de verticalidad de uno de los postes de iluminación. El diagnóstico establece que este elemento debe evaluarse para determinar técnicamente si puede repararse o requiere sustitución.

En materia de drenaje, deberán verificarse las pendientes y los puntos de evacuación de aguas, especialmente en los sectores donde se reconstruyan las placas, con el propósito de evitar que la nueva intervención reproduzca condiciones que favorezcan posteriores acumulaciones de agua.

2.1. Localización



Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

ACTIVIDADES A EJECUTAR

De acuerdo con el diagnóstico técnico y el presupuesto del proyecto, las actividades a ejecutar estarán orientadas a la recuperación, reparación, mantenimiento y mejoramiento de los componentes existentes de los parques recreativos de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó. Las intervenciones deberán ejecutarse respetando las cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Las principales actividades comprenden:

1. Rocería, limpieza y retiro de capa vegetal: limpieza de las áreas objeto de intervención, retiro de vegetación no deseada, maleza, residuos y demás elementos que interfieran con los trabajos o afecten la presentación y funcionamiento de los parques.
2. Retiro del material acolchonado deteriorado: remoción del material existente en las zonas recreativas que haya perdido sus condiciones de protección, drenaje o funcionalidad, incluyendo su retiro del área de trabajo.
3. Suministro e instalación de material filtrante: colocación de grava de hasta 2 pulgadas en las áreas definidas, con el propósito de recuperar las superficies recreativas, favorecer la infiltración y reducir la acumulación de agua.
4. Reparación general de sillas con espaldar: recuperación de las sillas metálicas y de concreto existentes, incluyendo reparación de componentes deteriorados, uniones, superficies y acabados necesarios para restablecer sus condiciones de utilización.
5. Reparación de sillas de concreto sin espaldar: intervención de los elementos deteriorados, recuperación de superficies y acabados y corrección de daños localizados.
6. Reconstrucción de máquinas biosaludables: recuperación de los equipos existentes mediante reparación o sustitución de los componentes deteriorados que corresponda, revisión de soldaduras, uniones, pernos, pasadores, articulaciones y anclajes, seguida de pruebas de funcionamiento antes de su puesta en servicio.
7. Reconstrucción de casetas infantiles: reparación de las estructuras existentes destinadas a juegos infantiles, recuperando los elementos deteriorados y verificando su estabilidad y condiciones de utilización.
8. Reconstrucción de columpios infantiles: reparación de estructuras, soportes, uniones, elementos móviles y anclajes de los columpios existentes, efectuando las verificaciones necesarias antes de habilitarlos para el uso.
9. Instalación y reparación de pasamanos y barandas: recuperación de los elementos metálicos existentes y ejecución de las reparaciones e instalaciones previstas, incluyendo revisión de anclajes, uniones y condiciones de estabilidad.
10. Reparación y mantenimiento de materas y zonas verdes: limpieza, recuperación y adecuación de las materas y espacios verdes existentes, incluyendo las labores necesarias para mejorar su condición física y paisajística.
11. Plantación de palmeras y árboles: suministro y establecimiento de las especies previstas para las materas y zonas verdes, procurando su

compatibilidad con las condiciones ambientales y con la infraestructura existente.

12. Suministro y colocación de tablero eléctrico: instalación de los tableros contemplados en el presupuesto, incluyendo los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento y protección.

13. Suministro y restauración de circuitos eléctricos: intervención de los circuitos mediante cable No. 8 de siete hilos, conforme a las cantidades presupuestadas, incluyendo las conexiones y demás trabajos necesarios para recuperar su funcionamiento.

14. Suministro y colocación de lámparas para alumbrado público: instalación de las luminarias contempladas en el proyecto, verificando su funcionamiento y las condiciones de las conexiones eléctricas antes de su recibo.

15. Demolición localizada de placa afectada por hundimiento y fractura: en los sectores previstos del parque de Villa Nueva de Montaña se realizará el retiro de las áreas de placa que presentan deterioro y pérdida de condiciones adecuadas de servicio.

16. Suministro e instalación de concreto reforzado con malla electrosoldada: reconstrucción de los sectores de placa previstos en el presupuesto mediante concreto reforzado con malla electrosoldada No. 4 y espesor de 10 cm, garantizando una preparación adecuada de la superficie y las pendientes requeridas para la evacuación de aguas.

17. Limpieza y drenaje de cárcamos: retiro de sedimentos, residuos, vegetación y demás materiales que dificulten la circulación de las aguas, verificando la continuidad de las salidas y el funcionamiento de los puntos de drenaje.

18. Pintura de los elementos del parque: preparación y aplicación de pintura en los elementos metálicos y de concreto que lo requieran. En las superficies metálicas deberán atenderse previamente las zonas con oxidación o deterioro de recubrimientos para mejorar la protección frente a la humedad.

19. Aseo y limpieza general: al finalizar las intervenciones se efectuará la limpieza integral de los parques, retiro de sobrantes, residuos y materiales producto de las actividades ejecutadas, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas para su entrega.

El presupuesto distribuye estas actividades entre los dos parques. En Villa Nueva de Montaña se contempla adicionalmente la intervención localizada de placa mediante demolición y reconstrucción con concreto reforzado; en ambos parques se incluyen trabajos sobre juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario, barandas, zonas verdes, drenajes, instalaciones eléctricas, iluminación, pintura y limpieza.

Durante la ejecución, el contratista deberá verificar previamente las condiciones reales de cada elemento antes de intervenirlo, proteger las áreas de trabajo, coordinar las actividades para evitar afectaciones a los usuarios y efectuar las pruebas de funcionamiento correspondientes. Particular atención deberá prestarse a juegos infantiles, máquinas biosaludables, instalaciones eléctricas, luminarias y elementos metálicos reparados antes de su recibo y puesta nuevamente al servicio de la comunidad.

ALCANCE

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para el mejoramiento de los parques recreativos de los corregimientos de Villa Nueva de Montañó y Vigía de Curbaradó, en el municipio de Carmen del Darién, departamento del Chocó, mediante actividades de mantenimiento, reparación, recuperación, adecuación y reconstrucción localizada de los componentes que actualmente presentan deterioro.

El alcance se encuentra orientado principalmente a recuperar la infraestructura existente, prolongar su vida útil y restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conservación y presentación. Por tanto, la intervención no corresponde a la construcción integral de parques nuevos, sino al mejoramiento de los espacios existentes a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico técnico y de las actividades establecidas en el presupuesto oficial.

La intervención comprenderá los trabajos necesarios sobre pisos y placas, áreas de circulación, juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario urbano, sillas, pasamanos y barandas, materas y zonas verdes, sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas, tableros, circuitos, luminarias y elementos metálicos y de concreto que forman parte de los parques.

En las zonas recreativas se realizará el retiro del material acolchonado deteriorado y la instalación del material filtrante previsto en el presupuesto, buscando mejorar las condiciones superficiales y facilitar el manejo del agua. Los juegos infantiles, casetas, columpios y máquinas biosaludables serán objeto de reconstrucción y reparación, incluyendo la revisión de sus estructuras, anclajes, uniones, soldaduras, pernos, pasadores y articulaciones cuando corresponda.

El mobiliario urbano será recuperado mediante la reparación de sillas con y sin espaldar, así como mediante la intervención de pasamanos y barandas. Los elementos metálicos que presenten pérdida de recubrimiento u oxidación deberán prepararse adecuadamente antes de recibir los tratamientos y pinturas previstos.

En materia paisajística, el alcance comprende la rocería, limpieza y retiro de capa vegetal, mantenimiento de materas y zonas verdes y plantación de palmeras y árboles contemplados en el presupuesto. Las especies utilizadas deberán ser apropiadas para las condiciones ambientales del lugar y su ubicación deberá evitar futuras interferencias con pisos, redes y demás infraestructura.

Para el parque de Villa Nueva de Montañó, el alcance incorpora adicionalmente la intervención de los sectores de placa afectados por hundimientos y fracturas.

Se contempla la demolición localizada de las áreas deterioradas y su reconstrucción mediante concreto reforzado con malla electrosoldada No. 4 y espesor de 10 cm, conforme al presupuesto. La ejecución deberá conservar o corregir, según corresponda técnicamente, las pendientes necesarias para favorecer la evacuación de las aguas.

En los dos parques se intervendrán los componentes eléctricos previstos en el presupuesto, incluyendo el suministro y colocación de tableros eléctricos, la restauración de circuitos mediante cable No. 8 de siete hilos y el suministro y colocación de lámparas para alumbrado público. Antes de la entrega deberán verificarse las conexiones, protecciones y funcionamiento de los componentes intervenidos.

En materia de drenaje, se realizará la limpieza y habilitación de cárcamos, retirando residuos, sedimentos y vegetación que puedan impedir el flujo de las aguas, además de verificar las condiciones de evacuación en las áreas intervenidas.

El alcance incluye igualmente la preparación y pintura de los elementos metálicos y de concreto contemplados en el proyecto, buscando recuperar sus acabados y mejorar su protección frente a las condiciones de humedad y exposición ambiental características del territorio.

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, elementos de protección, señalización y demás recursos necesarios para entregar completamente terminadas las actividades contratadas.

También forman parte del alcance la protección y señalización de los frentes de obra, el manejo y retiro de residuos y sobrantes, la limpieza permanente de las áreas intervenidas, la atención de las observaciones formuladas por la supervisión y la ejecución de las correcciones que resulten necesarias para el recibo de los trabajos.

Las cantidades efectivamente ejecutadas deberán ser verificadas conjuntamente con la supervisión y corresponder a actividades previstas y autorizadas dentro del contrato. No podrán ejecutarse obras adicionales, mayores cantidades o actividades no previstas sin el procedimiento y autorización que legal y contractualmente corresponda.

El alcance culminará con la entrega de los parques intervenidos en condiciones adecuadas de funcionamiento y limpieza. Antes del recibo final deberán realizarse las verificaciones y pruebas correspondientes sobre juegos infantiles, máquinas biosaludables, instalaciones eléctricas, luminarias, drenajes y demás componentes cuya funcionalidad deba comprobarse.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ”, se plantea una secuencia de fases que permita organizar técnica y administrativamente las actividades, desde la preparación de los sitios hasta el recibo definitivo de las obras.

Fase 1. Preliminares, reconocimiento y organización de los frentes de trabajo

Antes de iniciar las intervenciones físicas, el contratista deberá realizar el reconocimiento de los dos parques y verificar conjuntamente con la supervisión las condiciones existentes, las áreas a intervenir y la correspondencia entre las actividades previstas en el presupuesto y las condiciones encontradas en campo. Esta fase comprenderá la organización de los frentes de trabajo en Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, programación de actividades, definición de la secuencia constructiva, identificación de zonas de almacenamiento temporal, coordinación del transporte de materiales y adopción de medidas para evitar afectaciones innecesarias a los usuarios y al entorno.

También se deberá realizar el registro inicial de las condiciones de los parques, particularmente de los elementos que serán reparados o reconstruidos, como juegos infantiles, máquinas biosaludables, sillas, barandas, instalaciones eléctricas, luminarias, drenajes y placas deterioradas.

Fase 2. Limpieza, rocería y preparación de las áreas

Comprende las actividades necesarias para disponer adecuadamente las zonas donde se desarrollarán las obras. Se ejecutará la rocería, limpieza y retiro de capa vegetal en las áreas contempladas en el presupuesto, junto con el retiro de residuos, vegetación y materiales que interfieran con las intervenciones.

En esta etapa también se efectuará el retiro del material acolchonado deteriorado de las áreas recreativas donde corresponda.

Los materiales producto de estas actividades deberán ser retirados de los frentes de trabajo y manejados de manera que no obstruyan circulaciones, drenajes o zonas de uso comunitario.

Fase 3. Intervención de pisos, superficies y drenajes

Una vez preparadas las áreas se procederá con las actividades relacionadas con las superficies y el manejo de aguas.

En el parque de Villa Nueva de Montaña se ejecutará la demolición localizada de las placas afectadas por hundimientos y fracturas contempladas en el

presupuesto. Posteriormente se prepararán las áreas y se ejecutará la reposición mediante concreto reforzado con malla electrosoldada No. 4 y espesor de 10 cm. Durante estos trabajos deberán verificarse las condiciones de nivelación y evacuación superficial del agua, procurando evitar la formación de puntos bajos que generen nuevos encharcamientos.

En los dos parques se realizará la limpieza y habilitación de cárcamos, retirando sedimentos, vegetación y residuos que dificulten el drenaje. Se deberá comprobar la continuidad de las salidas existentes y el funcionamiento de los sectores intervenidos.

Fase 4. Adecuación de las áreas recreativas

Comprende el mejoramiento de las superficies relacionadas con los juegos y demás zonas recreativas. Una vez retirado el material deteriorado se realizará el suministro e instalación del material filtrante de grava de hasta 2 pulgadas previsto en el presupuesto.

La colocación deberá realizarse sobre las áreas previamente acondicionadas, buscando obtener una superficie estable y facilitar el manejo del agua.

Esta actividad deberá coordinarse con la intervención de juegos infantiles y máquinas biosaludables para evitar deteriorar superficies ya terminadas.

Fase 5. Reparación y reconstrucción de juegos infantiles y máquinas biosaludables

Se ejecutarán las actividades de reconstrucción y reparación de los elementos recreativos existentes que se encuentran deteriorados.

Comprenderá la intervención de las máquinas biosaludables, casetas infantiles y columpios, realizando las reparaciones necesarias sobre estructuras, uniones, soldaduras, anclajes, pernos, pasadores, articulaciones y demás componentes que formen parte de cada elemento.

Antes de habilitar nuevamente estos equipos para uso de la comunidad deberá verificarse su estabilidad y funcionamiento. Los elementos que no ofrezcan condiciones adecuadas después de la intervención no deberán ser puestos en servicio hasta que se realicen las correcciones correspondientes.

Fase 6. Recuperación del mobiliario, pasamanos y barandas

En esta etapa se ejecutará la reparación de las sillas con espaldar y de las sillas de concreto sin espaldar contempladas en el proyecto.

También se realizará la instalación y reparación de pasamanos y barandas, verificando particularmente el estado de sus uniones, apoyos y anclajes.

Las superficies metálicas deberán prepararse previamente para recibir los recubrimientos correspondientes, especialmente en los sectores donde exista pérdida de pintura, oxidación o deterioro superficial.

Fase 7. Intervención de instalaciones eléctricas e iluminación

Comprende las actividades previstas para recuperar las condiciones de iluminación de los parques, incluyendo el suministro y colocación de tableros eléctricos, intervención de circuitos mediante cable No. 8 de siete hilos y suministro e instalación de las lámparas de alumbrado público contempladas en el presupuesto.

Antes de intervenir las instalaciones deberán verificarse las condiciones existentes. Las conexiones, protecciones y demás componentes intervenidos deberán quedar debidamente instalados y protegidos frente a las condiciones ambientales del lugar.

Terminados los trabajos se efectuarán las verificaciones y pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de los circuitos y luminarias antes de su recibo.

En Villa Nueva de Montaña deberá prestarse especial atención al elemento de iluminación identificado en el diagnóstico con deformación o pérdida de verticalidad, cuya condición deberá ser evaluada técnicamente antes de determinar la intervención correspondiente.

Fase 8. Recuperación de zonas verdes y paisajismo

Esta fase comprenderá la reparación y mantenimiento de materas y zonas verdes, preparación de los sitios destinados a vegetación y plantación de las palmeras y árboles contemplados en el presupuesto.

La ubicación de las especies deberá considerar el espacio disponible y su relación con pisos, juegos, instalaciones eléctricas, drenajes y demás infraestructura existente.

Fase 9. Pintura, protección y acabados

Una vez concluidas las reparaciones principales se procederá con la recuperación de los acabados.

Se ejecutará la pintura de los elementos metálicos y de concreto contemplados en el presupuesto. Antes de aplicar los productos deberán prepararse las

superficies, eliminando suciedad, material suelto y deterioros que puedan afectar la adherencia o durabilidad del acabado.

En los elementos metálicos deberá prestarse especial atención a los puntos afectados por oxidación y a las zonas donde se hayan realizado reparaciones o soldaduras.

Fase 10. Limpieza final, pruebas y recibo de las obras

Terminadas las actividades constructivas se realizará el aseo y limpieza general de cada parque, retirando sobrantes, residuos, materiales temporales y demás elementos derivados de la ejecución.

Posteriormente, el contratista y la supervisión efectuarán un recorrido de verificación de las obras ejecutadas. Se revisarán cantidades, calidad de acabados y funcionamiento de los componentes intervenidos.

Deberán realizarse, según corresponda, pruebas o verificaciones sobre juegos infantiles, máquinas biosaludables, instalaciones eléctricas, luminarias, drenajes y demás elementos funcionales.

Las observaciones identificadas durante el proceso de recibo deberán ser corregidas por el contratista antes de la aceptación definitiva de las actividades.

Fase 11. Entrega y cierre del proyecto

Una vez subsanadas las observaciones y verificado el cumplimiento de las actividades contratadas, se procederá con la entrega de los parques al Municipio de Carmen del Darién.

El contratista deberá presentar los soportes exigidos contractualmente para el cierre, incluyendo informes de ejecución, registros de las actividades realizadas y demás documentos que sean requeridos por la supervisión.

El resultado final deberá corresponder a dos parques recreativos existentes mejorados y recuperados, con sus componentes intervenidos en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación, limpieza y utilización comunitaria, dentro del alcance y cantidades establecidos en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

a. **Ítems de pago:**

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
	I	PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE MONTAÑO		
1	1.1	ROCERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE CAPA VEGETAL	M2	320,00
2	1.2	RETIRO DE MATERIAL ACOLCHONADO	M3	3,00
3	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL FILTRANTE (GRAVA HASTA 2") PARA LLENO	M3	16,00
4	1.4	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS CON ESPALDAR (METÁLICAS Y CONCRETO)	UND.	10,00
5	1.5	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS SIN ESPALDAR (EN CONCRETO)	UND.	10,00
6	1.6	RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES	UND.	4,00
7	1.7	RECONSTRUCCIÓN DE CASSETAS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00
8	1.8	RECONSTRUCCIÓN DE COLUMPIOS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00
9	1.9	INSTALANCIÓN Y REPARACIÓN DE PASA MANOS O BARANDAS	ML	24,00
10	1.10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERAS Y ZONAS VERDE DEL PARQUE	UND.	3,00
11	1.11	PLANTACIÓN DE PALMERAS Y ARBOLES DE LAS MATERAS	UND.	3,00
12	1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO	UND.	1,00
13	1.13	SUMINISTRO Y RESTAURACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS EN CABLE No. 8 SIETE HILOS	ML	720,00
14	1.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN LA NORMA	UND.	20,00
15	1.15	DEMOLICION DE PLACA AFECTADA POR UNDIMIENTO Y FRACTURA	M2	40,00
16	1.16	SUMINISTRO E INSTELACION DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA NUMERO 4 Y UN ESPESOR DE 10CMT	M2	50,00
17	1.17	LIMPIEZA Y DRENAJE DE CÁRCAMOS	ML	30,00
18	1.18	PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PARQUE SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS TANTO PARA LA PARTE METÁLICA COMO PARA LA DE CONCRETO	m2	70,00
19	1.19	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND.	1,00
Subtotal				
	II	PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE VIGIA DE CURBARADO		

1	1.1	ROCERÍA, LIMPIEZA Y RETIRO DE CAPA VEGETAL	M2	320,00
2	1.2	RETIRO DE MATERIAL ACOLCHONADO	M3	4,00
3	1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL FILTRANTE (GRAVA HASTA 2") PARA LLENO	M3	12,00
4	1.4	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS CON ESPALDAR (METÁLICAS Y CONCRETO)	UND.	10,00
5	1.5	REPARACIÓN GENERAL DE SILLAS SIN ESPALDAR (EN CONCRETO)	UND.	10,00
6	1.6	RECONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS BIOSALUDABLES	UND.	4,00
7	1.7	RECONSTRUCCIÓN DE CASSETAS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00
8	1.8	RECONSTRUCCIÓN DE COLUMPIOS INFANTILES DE JUEGOS PARA NIÑOS	UND.	2,00
9	1.9	SUMINISTRO E INSTALANCIÓN Y REPARACIÓN DE PASA MANOS O BARANDAS	ML	25,60
10	1.10	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERAS Y ZONAS VERDE DEL PARQUE	UND.	3,00
11	1.11	PLANTACIÓN DE PALMERAS Y ARBOLES DE LAS MATERAS	UND.	3,00
12	1.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO	UND.	1,00
13	1.13	SUMINISTRO Y RESTAURACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRICOS EN CABLE No. 8 SIETE HILOS	ML	738,00
14	1.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN LA NORMA	UND.	20,00
15	1.15	LIMPIEZA Y DRENAJE DE CÁRCAMOS	ML	35,00
16	1.16	PINTURA DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PARQUE SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS TANTO PARA LA PARTE METÁLICA COMO PARA LA DE CONCRETO	m2	65,00
17	1.17	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	UND.	1,00
Subtotal				

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	FORMA DE PAGO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
\$ 179.840.960,00 Ciento setenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil novecientos sesenta pesos / Mcte	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un anticipo del 50% mediante la presentación de los requisitos legales. 2. Un 50% restante Mediante la presentación de actas parciales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor y el funcionario competente de la ordenación de pago del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal Nro. 572 de fecha 16 del mes de septiembre del año 2026, el cual se anexa en documento separado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" presenta condiciones particulares derivadas de la naturaleza de las intervenciones, de las características actuales de los parques y de las condiciones territoriales en las cuales deberán ejecutarse las obras.

En consecuencia, el contratista deberá considerar desde la preparación de su oferta y durante toda la ejecución contractual las circunstancias técnicas, operativas, logísticas y ambientales que puedan incidir en el desarrollo de las

actividades, sin desconocer las cantidades, especificaciones, alcance y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

1.1. Intervención sobre infraestructura existente

Las obras se ejecutarán sobre parques actualmente contruidos, por lo cual el contratista deberá adoptar procedimientos de intervención que permitan conservar los elementos que se encuentren en condiciones aprovechables.

No se trata de una construcción integral desde cero. El alcance comprende principalmente mantenimiento, reparación, recuperación, adecuación y reconstrucciones localizadas. Por esta razón, antes de intervenir cada componente deberá verificarse su condición real y determinarse el procedimiento requerido conforme al alcance contractual.

El contratista deberá evitar demoliciones, desmontajes o afectaciones innecesarias sobre elementos que no hagan parte de las actividades contratadas.

1.2. Verificación previa de las condiciones existentes

Antes de iniciar cada frente de obra deberá efectuarse un reconocimiento conjunto con la supervisión, verificando las condiciones de pisos, juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario, barandas, zonas verdes, drenajes, instalaciones eléctricas y demás componentes que serán intervenidos. Esta verificación permitirá establecer las condiciones iniciales de cada elemento y deberá quedar documentada mediante los mecanismos de seguimiento definidos para el contrato.

La identificación de una condición diferente a la prevista inicialmente no autorizará por sí misma al contratista para ejecutar actividades adicionales o modificar unilateralmente las cantidades contratadas.

1.3. Ejecución simultánea en dos corregimientos

El proyecto comprende intervenciones en Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, circunstancia que exige una adecuada planificación de los frentes de trabajo.

El contratista deberá organizar la disponibilidad y movilización de personal, materiales, herramientas y equipos de forma que la ubicación de los dos parques no genere interrupciones injustificadas en la ejecución.

La programación deberá identificar claramente las actividades correspondientes a cada parque y permitir a la supervisión realizar seguimiento independiente al avance físico de cada frente.

1.4. Condiciones de acceso, transporte y abastecimiento

La ejecución deberá considerar las condiciones reales de acceso a los sitios de intervención y las necesidades de transporte de materiales, equipos y personal. Será responsabilidad del contratista programar oportunamente el suministro y movilización de cemento, agregados, elementos metálicos, componentes eléctricos, luminarias, pinturas, materiales para reparación, herramientas y demás insumos requeridos.

La programación de suministros deberá guardar correspondencia con el cronograma de ejecución, procurando evitar paralizaciones por falta de materiales.

1.5. Condiciones climáticas y ambientales

Las actividades estarán expuestas a condiciones de lluvia y alta humedad, factores particularmente relevantes para trabajos de concreto, pintura, soldadura, instalaciones eléctricas, recuperación de superficies y manejo de zonas verdes.

El contratista deberá organizar los trabajos de manera que las condiciones ambientales no comprometan la calidad de las actividades ejecutadas. Los materiales susceptibles de deterioro por humedad deberán almacenarse y protegerse adecuadamente.

Los trabajos que técnicamente requieran superficies secas o condiciones ambientales determinadas deberán ejecutarse únicamente cuando existan condiciones apropiadas para garantizar su calidad.

1.6. Manejo de aguas y drenajes

El manejo de aguas constituye una condición relevante del proyecto debido a la presencia de sectores con acumulación de agua y a la necesidad de intervenir cárcamos y superficies.

Las actividades deberán ejecutarse procurando mantener libres los sistemas existentes de evacuación. Los residuos de demolición, material vegetal, sobrantes de concreto, pintura, empaques y demás materiales no podrán disponerse en cárcamos o puntos de drenaje.

En los sectores donde se reconstruyan placas deberá prestarse especial atención a los niveles y pendientes, evitando generar puntos que favorezcan posteriores encharcamientos.

1.7. Intervención de placas deterioradas

En el parque de Villa Nueva de Montañío se contempla la intervención localizada de placas afectadas por hundimientos y fracturas.

La demolición deberá limitarse a los sectores previstos y técnicamente necesarios. Una vez retirado el material deteriorado, deberá prepararse adecuadamente la superficie antes de ejecutar la reposición mediante concreto reforzado con malla electrosoldada No. 4 y espesor de 10 cm, conforme a lo establecido en el presupuesto.

La nueva superficie deberá integrarse adecuadamente con las áreas existentes.

1.8. Juegos infantiles y máquinas biosaludables

Por tratarse de elementos destinados al contacto directo y utilización por parte de la comunidad, su intervención requiere especial control.

La reconstrucción o reparación deberá contemplar, según las condiciones de cada elemento, la revisión de estructuras, soldaduras, pernos, pasadores, articulaciones, apoyos y anclajes.

Una reparación no deberá considerarse terminada únicamente por su apariencia exterior. Antes de habilitar nuevamente el elemento deberá comprobarse su estabilidad y funcionamiento.

1.9. Instalaciones eléctricas e iluminación

La intervención del sistema eléctrico deberá ejecutarse con especial cuidado debido a la exposición de las instalaciones a condiciones exteriores y humedad. El alcance presupuestado contempla actividades relacionadas con tableros eléctricos, circuitos mediante cable No. 8 de siete hilos y lámparas para alumbrado público.

Antes de intervenir deberá verificarse la condición de las instalaciones existentes. Posteriormente deberán efectuarse las comprobaciones necesarias sobre los componentes intervenidos antes de su energización y recibo.

En Villa Nueva de Montaña deberá evaluarse técnicamente el elemento de iluminación identificado en el diagnóstico con deformación o pérdida de verticalidad, antes de determinar la intervención que corresponda dentro del alcance contractual.

1.10. Compatibilidad de materiales

Los materiales utilizados deberán corresponder a las especificaciones técnicas y ser apropiados para su instalación en espacios exteriores sometidos a humedad, lluvia, radiación solar y utilización permanente.

Los elementos que deban quedar expuestos deberán presentar características adecuadas de resistencia y durabilidad para las condiciones de servicio previstas.

La supervisión podrá verificar las características de los materiales antes de su incorporación a la obra y rechazar aquellos que no correspondan a las condiciones contractuales.

1.11. Protección de elementos existentes

El contratista deberá proteger la infraestructura que no sea objeto de intervención, incluyendo pisos, zonas verdes, instalaciones, mobiliario y demás componentes próximos a los frentes de trabajo.

Cualquier afectación atribuible a procedimientos inadecuados de ejecución deberá ser corregida por el contratista conforme a sus responsabilidades contractuales.

1.12. Seguridad y aislamiento de los frentes

Considerando que los parques son espacios de utilización comunitaria, los frentes de obra deberán permanecer delimitados y señalizados mientras se desarrollen actividades que puedan representar riesgo para terceros.

Deberá impedirse el acceso de usuarios a sectores donde se ejecuten demoliciones, trabajos eléctricos, soldaduras, aplicación de pinturas, reparación de juegos o utilización de herramientas y equipos.

Los elementos recreativos intervenidos solamente podrán habilitarse nuevamente cuando los trabajos hayan terminado y se hayan realizado las verificaciones correspondientes.

1.13. Manejo de residuos y sobrantes

Los residuos vegetales, materiales producto de demolición, empaques, sobrantes y demás residuos generados durante la ejecución deberán retirarse oportunamente de los frentes.

No se permitirá su acumulación prolongada en zonas de circulación, juegos, áreas verdes o sistemas de drenaje.

Al finalizar las obras, los parques deberán quedar libres de residuos y materiales derivados de la ejecución contractual.

1.14. Control de cantidades y actividades ejecutadas

La ejecución deberá sujetarse a las actividades y cantidades establecidas en el presupuesto contractual.

La supervisión verificará las cantidades efectivamente ejecutadas y su correspondencia con las condiciones de cada parque. El contratista deberá disponer de los soportes necesarios para acreditar la ejecución de las actividades objeto de cobro.

La existencia de una necesidad detectada durante la obra no constituye autorización automática para ejecutar actividades no previstas. Cualquier situación de esta naturaleza deberá ponerse previamente en conocimiento de la supervisión y del Municipio de Carmen del Darién para determinar el procedimiento contractual que corresponda.

1.15. Control de calidad y pruebas de funcionamiento

Las actividades terminadas estarán sujetas a inspección y aceptación por parte de la supervisión.

Cuando corresponda, deberán realizarse verificaciones de funcionamiento sobre luminarias y circuitos eléctricos, máquinas biosaludables, juegos infantiles, columpios, drenajes y demás elementos intervenidos.

Las actividades que presenten defectos, deficiencias de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones deberán ser corregidas antes de su recibo.

1.16. Coordinación con la comunidad

Debido a que las obras se desarrollarán en espacios de uso colectivo, el contratista deberá coordinar con la supervisión la organización de los frentes de trabajo, procurando reducir las afectaciones innecesarias sobre las actividades comunitarias.

Cuando resulte técnicamente posible, la intervención deberá organizarse por sectores para evitar mantener la totalidad del parque restringida durante períodos mayores a los requeridos por las actividades.

1.17. Condición de obra completamente terminada

Los precios y actividades contratadas deberán comprender todos los recursos necesarios para obtener unidades de obra completamente ejecutadas, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, desperdicios técnicamente admisibles, limpieza y demás operaciones inherentes a su correcta ejecución, conforme a las condiciones del presupuesto y del contrato.

No se considerará terminada una actividad cuando falten elementos necesarios para su funcionamiento o cuando permanezcan reparaciones, acabados, pruebas o limpieza directamente asociados con ella.

1.18. Recibo de las intervenciones

El recibo de las obras deberá realizarse verificando independientemente las actividades ejecutadas en Villa Nueva de Montañó y Vigía de Curbaradó.

Antes del recibo final, el contratista deberá corregir las observaciones formuladas por la supervisión y entregar los parques limpios, funcionales y con los componentes objeto del contrato debidamente terminados.

Estas condiciones particulares deberán entenderse de manera articulada con el diagnóstico técnico, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, estudios previos y demás documentos que integren el proceso contractual, prevaleciendo en todo caso las condiciones formalmente establecidas por el Municipio de Carmen del Darién.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" se establecen de acuerdo con las actividades y unidades contempladas en el presupuesto oficial.

La medición para efectos de pago deberá corresponder exclusivamente a las cantidades efectivamente ejecutadas, terminadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. El precio unitario contractual deberá comprender materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, desperdicios, limpieza y demás recursos necesarios para ejecutar correctamente cada actividad, salvo que en los documentos contractuales se establezca expresamente una condición diferente.

1.1.1. Rocería, limpieza y retiro de capa vegetal

Unidad: metro cuadrado (m²).

Descripción: Comprende la limpieza manual o mecánica de las áreas indicadas para intervención, incluyendo corte y retiro de maleza, hierbas, vegetación superficial, material vegetal, residuos y demás elementos que interfieran con la ejecución de las obras o afecten las condiciones de utilización y presentación del parque. La actividad incluye recolección, cargue, retiro del material resultante y limpieza del área intervenida.

Deberán protegerse árboles, jardines, instalaciones, mobiliario y demás elementos que no sean objeto de retiro.

Forma de pago: Se pagará por metro cuadrado (m²) efectivamente intervenido, medido en sitio y recibido a satisfacción por la supervisión. El precio unitario incluirá mano de obra, herramientas, equipos, recolección, cargue, transporte, retiro de residuos y limpieza.

1.1.2. Retiro de material acolchonado

Unidad: metro cúbico (m³).

Descripción: Comprende el retiro del material existente en las zonas de juegos o áreas recreativas que se encuentre deteriorado, contaminado, compactado o que deba ser sustituido para ejecutar las actividades de mejoramiento previstas. Incluye extracción, recolección, cargue, transporte, retiro y limpieza de la superficie resultante, procurando no afectar los juegos, estructuras, bordillos u otros elementos que deban conservarse.

Forma de pago: Se pagará por metro cúbico (m³) de material efectivamente retirado, medido y aprobado por la supervisión. El precio incluye mano de obra, herramientas, cargue, transporte, retiro y disposición correspondiente.

1.1.3. Suministro e instalación de material filtrante – grava hasta 2"

Unidad: metro cúbico (m³).

Descripción: Comprende el suministro, transporte, descargue, extendido, distribución y conformación de material filtrante tipo grava de tamaño máximo hasta dos pulgadas (2"), destinado a las áreas establecidas en el proyecto.

La superficie deberá prepararse previamente y el material deberá distribuirse uniformemente, evitando concentraciones, materiales contaminantes o partículas que puedan representar condiciones inconvenientes para el área intervenida.

Forma de pago: Se pagará por metro cúbico (m³) de material suministrado, instalado y recibido a satisfacción, de acuerdo con las cantidades verificadas por la supervisión. El precio incluirá suministro, transporte, cargue, descargue, mano de obra, herramientas, extendido y conformación.

1.1.4. Reparación de sillas con espaldar metálicas/concreto

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la reparación integral de las sillas existentes conformadas por componentes metálicos y/o de concreto, incluyendo revisión de estructura, apoyos, uniones, anclajes, superficies y acabados.

Cuando existan componentes metálicos deteriorados deberán efectuarse las reparaciones necesarias y preparar las superficies antes de aplicar el acabado correspondiente.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente reparada, terminada y recibida a satisfacción. El precio comprende materiales de reparación, mano de obra, herramientas, equipos, soldaduras cuando sean necesarias, preparación de superficies, ajustes, fijaciones, limpieza y demás operaciones requeridas.

1.1.5. Reparación de sillas sin espaldar en concreto

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la recuperación de las sillas de concreto existentes que no cuentan con espaldar, incluyendo limpieza, reparación de deterioros localizados, corrección de superficies y recuperación de acabados.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) efectivamente reparada y recibida a satisfacción, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, reparaciones superficiales, acabados y limpieza.

1.1.6. Reconstrucción de máquinas biosaludables

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la intervención de las máquinas biosaludables existentes que presenten deterioro, con el propósito de recuperar sus condiciones de estabilidad y funcionamiento.

Deberán revisarse estructura, soportes, uniones, soldaduras, pernos, pasadores, articulaciones, anclajes y demás componentes. Las piezas deterioradas comprendidas dentro del alcance de la reparación deberán ser ajustadas, reparadas o sustituidas según corresponda.

Terminada la intervención deberá realizarse una prueba de funcionamiento antes de habilitar el equipo.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente reconstruida, probada y recibida a satisfacción. El precio incluye materiales requeridos para la reparación, mano de obra, soldadura, herramientas, equipos, fijaciones, ajustes, pruebas y limpieza.

1.1.7. Reconstrucción de casetas infantiles

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la reparación y reconstrucción de las casetas infantiles existentes, incluyendo los componentes deteriorados necesarios para recuperar su estabilidad, funcionalidad y presentación.

Se deberán revisar estructuras, apoyos, uniones, fijaciones y demás componentes de cada caseta.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente intervenida, terminada y recibida a satisfacción, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos, reparaciones, fijaciones, acabados y pruebas que correspondan.

1.1.8. Reconstrucción de columpios

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la recuperación de los columpios existentes mediante revisión y reparación de estructuras, soportes, elementos de suspensión, uniones, fijaciones, anclajes y demás componentes que presenten deterioro.

Antes de su puesta en servicio deberá verificarse la estabilidad y funcionamiento del conjunto.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente reconstruida y recibida a satisfacción, incluyendo materiales de reparación, mano de obra, herramientas, soldadura cuando corresponda, fijaciones, ajustes y pruebas de funcionamiento.

1.1.9. Instalación y reparación de pasamanos y barandas

Unidad: metro lineal (ml).

Descripción: Comprende la instalación y/o reparación de los pasamanos y barandas contemplados en el proyecto. Incluye revisión de elementos existentes, recuperación de secciones deterioradas, uniones, soldaduras, fijaciones y anclajes requeridos para obtener elementos firmes y funcionales.

Forma de pago: Se pagará por metro lineal (ml) efectivamente instalado o reparado y recibido a satisfacción, medido sobre el elemento terminado. El precio incluye materiales, accesorios, fijaciones, soldaduras, mano de obra, herramientas, equipos y limpieza.

1.1.10. Reparación y mantenimiento de materas y zonas verdes

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la recuperación de las materas y zonas verdes definidas en el presupuesto, mediante limpieza, retiro de vegetación no deseada, acondicionamiento del área y reparación de los elementos físicos que formen parte de la materia y estén contemplados dentro de la intervención.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente intervenida y recibida a satisfacción, incluyendo materiales requeridos, mano de obra, herramientas, limpieza y retiro de residuos.

1.1.11. Plantación de palmeras y árboles

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende el suministro, transporte y plantación de palmeras o árboles en los sitios definidos para el mejoramiento paisajístico de los parques. Incluye preparación del sitio, apertura del espacio de plantación, colocación de la especie vegetal, relleno, conformación, riego inicial y limpieza.

Las especies deberán encontrarse en condiciones adecuadas para su establecimiento y no presentar daños visibles que comprometan su desarrollo.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) suministrada, plantada y recibida a satisfacción, incluyendo planta, transporte, mano de obra, herramientas, preparación del sitio y establecimiento inicial.

1.1.12. Suministro y colocación de tablero eléctrico

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende el suministro e instalación del tablero eléctrico previsto para cada parque, incluyendo gabinete y los componentes requeridos de acuerdo con el alcance definido para la instalación.

La ubicación deberá proteger el tablero de condiciones que puedan comprometer su funcionamiento y deberá permitir su operación y mantenimiento.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) completamente instalada, conectada, probada y recibida a satisfacción. El precio deberá incluir suministro, transporte, instalación, mano de obra, fijaciones, conexiones y pruebas correspondientes.

1.1.13. Circuitos eléctricos con cable No. 8 de siete hilos

Unidad: metro lineal (ml).

Descripción: Comprende el suministro e instalación del conductor eléctrico No. 8 de siete hilos previsto para la recuperación de los circuitos eléctricos de los parques, incluyendo tendido, conexión y demás operaciones directamente requeridas para dejar el tramo intervenido funcionando.

La instalación deberá realizarse evitando empalmes innecesarios y protegiendo adecuadamente las conexiones frente a humedad y condiciones exteriores.

Forma de pago: Se pagará por metro lineal (ml) efectivamente instalado, conectado, probado y aprobado por la supervisión. El precio incluye conductor, transporte, mano de obra, herramientas, conexiones y pruebas.

1.1.14. Suministro y colocación de lámparas para alumbrado público

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende el suministro, transporte, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las lámparas contempladas en el presupuesto para recuperar y mejorar la iluminación de los parques.

Las luminarias deberán ser aptas para instalación exterior y corresponder a las características establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) suministrada, instalada, conectada, probada y funcionando, recibida a satisfacción por la supervisión. El precio incluirá luminaria, elementos de fijación y conexión previstos, mano de obra, herramientas, equipos y pruebas.

1.1.15. Demolición de placa afectada por hundimiento y fractura

Unidad: metro cuadrado (m²).

Descripción: Actividad prevista para los sectores deteriorados del parque de Villa Nueva de Montaña. Comprende la demolición controlada de las áreas de placa que presentan hundimientos, fracturas o deterioros que requieran reposición.

La demolición deberá limitarse al área autorizada y deberá evitar afectaciones sobre las placas o elementos que deban conservarse.

Incluye corte o delimitación cuando resulte necesario, demolición, levantamiento, recolección, cargue y retiro del material resultante.

Forma de pago: Se pagará por metro cuadrado (m²) efectivamente demolido y autorizado por la supervisión, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, demolición, cargue, retiro de escombros y limpieza.

1.1.16. Concreto reforzado con malla electrosoldada No. 4, espesor 10 cm

Unidad: metro cuadrado (m²).

Descripción: Comprende la reconstrucción de las placas previstas en el parque de Villa Nueva de Montaña mediante la ejecución de una placa de concreto de 10 cm de espesor, reforzada con la malla electrosoldada No. 4 indicada en el presupuesto.

La actividad comprende preparación de la superficie, nivelación y conformación necesarias, colocación del refuerzo, vaciado, extendido, nivelación, acabado y curado del concreto. Deberán conservarse las pendientes necesarias para la adecuada evacuación superficial de las aguas.

Forma de pago: Se pagará por metro cuadrado (m²) de placa completamente ejecutada y recibida a satisfacción, medido en planta. El precio incluirá concreto, malla electrosoldada, materiales complementarios, mano de obra, herramientas, equipos, colocación, acabado, curado y limpieza.

1.1.17. Limpieza y drenaje de cárcamos

Unidad: metro lineal (ml).

Descripción: Comprende la limpieza y recuperación funcional de los cárcamos existentes mediante retiro de sedimentos, residuos, vegetación y demás materiales que impidan o disminuyan la evacuación de las aguas.

Terminada la actividad deberá verificarse que el tramo intervenido permita el flujo del agua y permanezca libre de materiales producto de la limpieza.

Forma de pago: Se pagará por metro lineal (ml) efectivamente limpiado, habilitado y recibido a satisfacción, incluyendo mano de obra, herramientas, recolección, cargue, retiro de residuos y limpieza del área.

1.1.18. Pintura de elementos del parque metálicos y de concreto

Unidad: metro cuadrado (m²).

Descripción: Comprende la preparación y pintura de los elementos metálicos y de concreto previstos en el presupuesto.

Las superficies deberán encontrarse limpias y libres de material suelto, suciedad y demás elementos que afecten la adherencia. En elementos metálicos deberán atenderse previamente los puntos con oxidación y las áreas intervenidas mediante soldadura o reparación.

La aplicación deberá producir una superficie uniforme y adecuadamente terminada.

Forma de pago: Se pagará por metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente preparada, pintada, terminada y recibida a satisfacción. El precio unitario comprende preparación de superficie, pintura, materiales complementarios, mano de obra, herramientas, equipos y limpieza.

1.1.19. Aseo y limpieza general

Unidad: unidad (und).

Descripción: Comprende la limpieza integral del parque una vez terminadas las actividades de intervención, incluyendo recolección y retiro de residuos, sobrantes de materiales, empaques, residuos vegetales y demás elementos producto de la ejecución.

Deberán limpiarse áreas de circulación, zonas recreativas, mobiliario y sectores intervenidos, dejando el parque en condiciones apropiadas para su entrega.

Forma de pago: Se pagará por unidad (und) correspondiente al parque completamente aseado y recibido a satisfacción, incluyendo mano de obra, herramientas, recolección, cargue, transporte y retiro de residuos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales que se incorporen en la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” deberán ser nuevos cuando correspondan a suministro, encontrarse en condiciones adecuadas de calidad y ser compatibles con el uso previsto y con las condiciones de exposición propias de espacios recreativos exteriores.

Debido a las condiciones de humedad y precipitación presentes en la zona, deberá prestarse especial atención a la durabilidad de los elementos metálicos, componentes eléctricos, pinturas y demás materiales expuestos directamente al ambiente. La supervisión podrá verificar los materiales antes de su instalación y solicitar las fichas técnicas o soportes de calidad que correspondan de acuerdo con la naturaleza del producto.

Las especificaciones mínimas de los principales materiales contemplados en el presupuesto son las siguientes:

Material	Especificación técnica mínima
Material filtrante – grava	Material granular limpio, resistente y durable, con tamaño máximo de hasta 2 pulgadas , conforme a la descripción presupuestal. Deberá encontrarse libre de materia orgánica, basura, raíces, arcillas en exceso u otros materiales contaminantes. Se utilizará para adecuar las superficies previstas en las zonas recreativas y favorecer el manejo del agua.
Concreto para reposición de placas	Concreto destinado a la reconstrucción localizada de placas deterioradas. Deberá presentar consistencia, homogeneidad y trabajabilidad adecuadas para garantizar su colocación, nivelación, acabado y curado. La placa terminada tendrá 10 cm de espesor , de acuerdo con el presupuesto. La resistencia específica del concreto deberá definirse en las especificaciones/diseño o APU definitivo; el presupuesto aportado no establece expresamente el valor en MPa o psi.
Malla electrosoldada No. 4	Refuerzo previsto para las placas de concreto. Deberá suministrarse sin deformaciones, contaminación excesiva o corrosión que comprometa su utilización. Su disposición deberá garantizar que permanezca incorporada dentro del espesor de la placa y no directamente apoyada sobre el terreno. La referencia definitiva deberá corresponder a la indicada en el presupuesto y documentos técnicos.
Elementos metálicos para reparaciones	

Material	Especificación técnica mínima
	Perfiles, platinas, tubos, barras, piezas y demás componentes utilizados en la reparación de juegos infantiles, máquinas biosaludables, sillas, pasamanos y barandas deberán ser compatibles dimensional y mecánicamente con los elementos existentes. No deberán presentar deformaciones, fisuras o corrosión significativa al momento de su instalación.
Materiales para soldadura	Electrodos, alambres y consumibles deberán ser compatibles con el material base y con el procedimiento utilizado. Las uniones deberán ejecutarse sobre superficies previamente preparadas y producir conexiones continuas, firmes y apropiadas para las condiciones de servicio del elemento reparado.
Pernos, tornillos, tuercas y elementos de fijación	Deberán ser de dimensiones y resistencia apropiadas para el componente donde sean instalados. En juegos infantiles y máquinas biosaludables deberán quedar correctamente ajustados y sin salientes o terminaciones que puedan generar condiciones inseguras para los usuarios.
Anclajes	Los anclajes empleados en máquinas biosaludables, juegos, columpios, pasamanos, barandas y demás elementos deberán ser compatibles con la estructura existente y proporcionar fijación firme. Su selección deberá responder al tipo de elemento y condición del soporte.
Pintura para elementos metálicos	Sistema de pintura apto para exteriores y para superficies metálicas expuestas a humedad y lluvia. Antes de su aplicación deberán retirarse óxido, suciedad, pintura suelta y contaminantes. En las áreas con metal expuesto deberá utilizarse la preparación y protección anticorrosiva compatible con el acabado seleccionado.
Pintura para elementos de concreto	Pintura o recubrimiento compatible con superficies cementicias y apto para exteriores. Deberá presentar adecuada adherencia y resistencia frente a las condiciones ambientales. La superficie deberá encontrarse firme, limpia y adecuadamente preparada antes de su aplicación.
Cable eléctrico No. 8 de siete hilos	Conductor correspondiente a la referencia indicada en el presupuesto: cable No. 8 de siete hilos . Deberá ser nuevo, con aislamiento íntegro y características compatibles con el

Material	Especificación técnica mínima
	circuito donde será instalado. Su instalación deberá realizarse evitando daños al aislamiento y empalmes innecesarios. La selección definitiva deberá comprobarse frente a carga, tensión y condiciones de instalación.
Tablero eléctrico	Gabinete y componentes apropiados para el sistema eléctrico del parque. Deberá permitir la organización, operación y protección de los circuitos intervenidos. Por encontrarse en espacios exteriores, deberá disponerse de protección apropiada frente a las condiciones ambientales según su ubicación.
Protecciones eléctricas	Los dispositivos de protección asociados a los circuitos deberán seleccionarse conforme a las características eléctricas reales de las cargas y conductores instalados. No deberán definirse capacidades nominales arbitrarias sin verificar previamente el sistema existente.
Conectores y terminales eléctricos	Deberán ser compatibles con el calibre y tipo de conductor utilizado, garantizar continuidad eléctrica y proporcionar conexiones firmes. Las conexiones expuestas a humedad deberán quedar adecuadamente protegidas.
Lámparas para alumbrado público	Las luminarias deberán ser nuevas y aptas para utilización en exteriores. Deberán ser compatibles con el sistema eléctrico existente y contar con elementos adecuados de fijación y conexión. La potencia, flujo luminoso, temperatura de color y demás características deberán corresponder a la ficha técnica adoptada para el proyecto; estos parámetros no deben improvisarse si no se encuentran definidos en el presupuesto o diseño.
Materiales para reparación de sillas de concreto	Morteros, concretos o productos utilizados para reparar desprendimientos y deterioros deberán ser compatibles con el elemento existente, presentar adecuada adherencia y permitir obtener una superficie firme y uniforme antes del acabado final.
Componentes para máquinas biosaludables	Tubos, perfiles, rodamientos, bujes, pasadores, pernos, elementos de articulación y demás piezas requeridas deberán ser compatibles con la geometría y funcionamiento de la máquina existente. Las reparaciones no podrán introducir componentes que afecten su estabilidad o movimiento normal.

Material	Especificación técnica mínima
Componentes para juegos y columpios	Los elementos de sustitución utilizados en casetas infantiles y columpios deberán ser resistentes al uso previsto y compatibles con las estructuras existentes. Las fijaciones, uniones y componentes móviles deberán quedar firmemente instalados y ser objeto de comprobación antes de habilitar el juego.
Materiales para pasamanos y barandas	Los perfiles y componentes metálicos deberán ser compatibles con las dimensiones y características de los elementos existentes. Las uniones y anclajes deberán garantizar continuidad, estabilidad y firmeza del elemento reparado o instalado.
Palmeras y árboles	Las especies vegetales suministradas deberán encontrarse en condiciones adecuadas de desarrollo, libres de daños físicos evidentes y ser apropiadas para las condiciones ambientales del sitio. Su ubicación deberá evitar interferencias previsibles con circulaciones, placas, drenajes e instalaciones.
Material vegetal y suelo para materas	Los materiales utilizados en la recuperación de materas y zonas verdes deberán estar libres de residuos, materiales contaminantes y elementos que afecten el establecimiento de la vegetación.
Agua para actividades de obra	El agua empleada para preparación de mezclas, limpieza asociada a procesos constructivos y curado deberá encontrarse libre de cantidades perjudiciales de aceites, materia orgánica u otras sustancias que puedan afectar los materiales o acabados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

NO APLICA

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y

VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ”, el Municipio de Carmen del Darién pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos, presupuestales y contractuales que hayan sido elaborados, aprobados y que formen parte integral del proceso de contratación.

Estos documentos constituyen la base para la planeación, programación, ejecución, seguimiento, medición y recibo de las actividades contratadas. Entre ellos se encuentran:

1. Estudios y documentos previos. Documento que contiene la identificación y justificación de la necesidad, descripción del objeto, alcance, condiciones técnicas, modalidad de selección, valor estimado, obligaciones, análisis de riesgos, garantías y demás condiciones que sustentan la contratación.
2. Diagnóstico técnico de los parques. La Entidad entregará el diagnóstico elaborado para los parques de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, en el cual se registran las condiciones observadas en la infraestructura existente y las principales necesidades de intervención identificadas en pisos, juegos infantiles, máquinas biosaludables, mobiliario, barandas, zonas verdes, drenajes, instalaciones eléctricas e iluminación.
3. Registro fotográfico del diagnóstico. Se pondrá a disposición del contratista el registro fotográfico que haga parte del diagnóstico técnico, como referencia de las condiciones observadas durante la etapa de estructuración. Este registro no sustituye la obligación del contratista de verificar las condiciones existentes antes de iniciar cada intervención.
4. Presupuesto oficial de obra. Documento que contiene los ítems de pago, descripción de las actividades, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y valores totales establecidos para la ejecución de las intervenciones en cada uno de los parques. Este documento servirá como referencia contractual para la medición y pago de las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
5. Especificaciones técnicas. Documento que establece las condiciones mínimas de ejecución de cada actividad, características generales de los materiales, procedimientos de medición, criterios de aceptación y forma de pago de los diferentes ítems contemplados en el presupuesto.
6. Análisis de precios unitarios que formen parte del proceso. Cuando hayan sido elaborados y adoptados por la Entidad para el presente proyecto, se suministrarán los análisis correspondientes a los ítems del presupuesto oficial. Estos servirán como soporte de la estructuración económica del proyecto, en los términos definidos en los documentos contractuales.
7. Matriz de riesgos previsible. Documento en el cual se identifican los principales eventos que pueden afectar la ejecución del contrato, su probabilidad e impacto, asignación entre las partes, tratamientos y controles previstos y responsables de su seguimiento.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. La Entidad incorporará al expediente contractual el CDP No. 572 del 16 de septiembre de 2026, expedido para respaldar presupuestalmente el proyecto, por valor de \$180.000.000.
9. Pliego de condiciones y sus anexos. Se suministrará el documento definitivo que establezca las reglas del proceso de selección, requisitos, obligaciones, condiciones técnicas, económicas y jurídicas, factores de evaluación y demás disposiciones aplicables a la contratación.
10. Adendas expedidas durante el proceso de selección, cuando existan. Las modificaciones, aclaraciones o ajustes efectuados formalmente a los documentos del proceso harán parte de la documentación que deberá observarse durante la ejecución cuando su contenido tenga incidencia contractual.
11. Oferta presentada por el contratista y aceptada por la Entidad. La propuesta adjudicataria, particularmente sus componentes técnicos y económicos y los compromisos que hayan adquirido carácter contractual, será documento de referencia para verificar las obligaciones asumidas por el contratista.
12. Contrato de obra y documentos que lo integran. La Entidad entregará o pondrá a disposición del contratista el contrato perfeccionado y los documentos que formen parte integral del mismo, donde se establecerán objeto, valor, plazo, obligaciones, forma de pago, garantías, supervisión y demás condiciones aplicables.
13. Designación de la supervisión. Se informará formalmente al contratista el funcionario o responsable designado por el Municipio de Carmen del Darién para ejercer la supervisión del contrato y efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contractual correspondiente.
14. Documentos para el inicio de la ejecución. Una vez cumplidos los requisitos contractuales correspondientes, se suscribirá el acta de inicio o documento equivalente mediante el cual se establecerá formalmente el comienzo de la ejecución y el cómputo del plazo contractual.
15. Información complementaria disponible relacionada con las áreas de intervención. Cuando repose en los archivos de la Entidad y resulte necesaria para la ejecución, el Municipio podrá suministrar información adicional relacionada con las condiciones de los parques, infraestructura existente o antecedentes directamente relacionados con las intervenciones contratadas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, deberán observarse las siguientes notas técnicas, las cuales complementan las especificaciones de los ítems, las condiciones particulares, el presupuesto oficial y demás documentos que integren el contrato.

1. Verificación previa de las condiciones existentes. Antes de iniciar cualquier actividad, el contratista deberá efectuar conjuntamente con la supervisión un reconocimiento del área correspondiente y verificar las condiciones reales de los elementos a intervenir. Esta revisión resulta especialmente importante por tratarse de obras de mejoramiento sobre infraestructura existente.
2. Intervención limitada a los componentes contratados. Las obras deberán concentrarse en los elementos y áreas contemplados en el presupuesto y autorizados por la supervisión. El contratista deberá proteger pisos, juegos, mobiliario, vegetación, instalaciones y demás elementos existentes que no requieran intervención.
3. Registro inicial de las áreas. Antes del inicio de las obras deberá realizarse un registro fotográfico de las condiciones existentes en cada parque, particularmente de placas, juegos infantiles, máquinas biosaludables, sillas, barandas, instalaciones eléctricas, luminarias, cárcamos, materas y zonas verdes que serán objeto de intervención.
4. Ejecución independiente por parque. Las cantidades, avances y actividades correspondientes a Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó deberán identificarse y controlarse separadamente, aun cuando existan actividades iguales en ambos parques.
5. Protección de los usuarios. Los parques son espacios de uso comunitario. El contratista deberá delimitar y señalizar adecuadamente los frentes de trabajo e impedir el acceso de terceros a zonas donde se ejecuten demoliciones, soldaduras, trabajos eléctricos, aplicación de pinturas o reparación de elementos recreativos.
6. Rocería y limpieza. La rocería deberá limitarse a las áreas previstas, evitando afectar especies vegetales que deban conservarse. Los residuos generados deberán recolectarse y retirarse oportunamente, evitando su acumulación en senderos, zonas recreativas y drenajes.
7. Retiro del material acolchonado. El material deteriorado existente en las zonas recreativas deberá retirarse completamente en los sectores autorizados. Antes de colocar el nuevo material previsto deberá verificarse que la superficie se encuentre limpia y preparada.
8. Material filtrante. La grava de hasta 2 pulgadas prevista en el presupuesto deberá estar limpia y libre de residuos, materia orgánica y materiales contaminantes. Su colocación deberá realizarse de manera uniforme sobre las áreas previamente preparadas.
9. Control de drenaje. La ejecución de superficies, material filtrante y demás adecuaciones no deberá bloquear los recorridos naturales o construidos de evacuación de aguas. Deberán conservarse libres las entradas, salidas y recorridos de los cárcamos existentes.
10. Demolición localizada de placas. En Villa Nueva de Montaña, la demolición de las placas afectadas por hundimiento y fractura deberá limitarse a las áreas autorizadas. Se deberán utilizar procedimientos que reduzcan el riesgo de afectar sectores de placa que se encuentren en condiciones aprovechables.
11. Preparación previa a la reconstrucción de placas. Después de retirar el concreto deteriorado deberá revisarse la condición del área de apoyo. No deberá

ejecutarse la nueva placa sobre superficies inestables, saturadas, contaminadas o insuficientemente preparadas.

12. Placa de concreto. La reposición contemplada en el presupuesto corresponde a una placa de concreto reforzada con malla electrosoldada No. 4 y espesor de 10 cm. Deberá garantizarse la uniformidad del espesor y una adecuada colocación del refuerzo.

13. Pendientes de las placas. Las áreas reconstruidas deberán integrarse con las superficies existentes y mantener pendientes que favorezcan la evacuación del agua. No se recibirán superficies que generen depresiones atribuibles a una deficiente ejecución y que ocasionen acumulaciones permanentes de agua.

14. Curado y protección del concreto. Las superficies recién construidas deberán protegerse durante el período necesario para evitar daños por tránsito prematuro, lluvia intensa u otras acciones que puedan deteriorar el concreto antes de alcanzar condiciones adecuadas de servicio.

15. Reparación de sillas. Las sillas con espaldar y sin espaldar deberán revisarse integralmente. Las reparaciones deberán recuperar la firmeza de apoyos, uniones y superficies, eliminando componentes sueltos o deteriorados que puedan afectar su utilización.

16. Máquinas biosaludables. La reconstrucción deberá considerar el estado de estructura, uniones, soldaduras, pernos, pasadores, articulaciones y anclajes. La reparación deberá recuperar tanto la estabilidad como el funcionamiento del equipo y no limitarse a una intervención estética.

17. Prueba de máquinas biosaludables. Cada máquina intervenida deberá ser verificada antes de su puesta nuevamente al servicio. No se habilitarán equipos que presenten movimientos anormales, piezas sueltas, inestabilidad o deficiencias evidentes de funcionamiento.

18. Casetas infantiles y columpios. Las reparaciones deberán comprender la revisión de los componentes estructurales, apoyos, fijaciones, uniones y elementos móviles. No deberán quedar bordes cortantes, piezas sueltas, fijaciones sobresalientes u otras condiciones evidentes que puedan afectar a los usuarios.

19. Pasamanos y barandas. Los elementos reparados o instalados deberán quedar firmemente fijados. Las soldaduras, uniones y anclajes deberán presentar continuidad y estabilidad apropiadas para su función.

20. Preparación de superficies metálicas. Antes de pintar elementos metálicos deberán retirarse suciedad, pintura desprendida, corrosión superficial y residuos derivados de las reparaciones. Las zonas soldadas deberán limpiarse y prepararse antes de aplicar el sistema de protección.

21. Pintura de elementos de concreto. Las superficies deberán encontrarse firmes, limpias y preparadas. No deberá aplicarse pintura sobre superficies saturadas de agua, con material suelto o con condiciones que impidan una adherencia adecuada.

22. Condiciones ambientales para pintura. La aplicación deberá programarse teniendo en cuenta las condiciones climáticas. No deberán ejecutarse trabajos de pintura cuando la lluvia, humedad superficial u otras condiciones puedan afectar el acabado y su adherencia.

23. Tableros eléctricos. Los tableros deberán instalarse de manera firme y en condiciones compatibles con su ubicación. Los componentes incorporados deberán corresponder a las características del sistema eléctrico efectivamente intervenido.

24. Circuitos eléctricos. El presupuesto contempla la intervención mediante cable No. 8 de siete hilos. Antes de la instalación deberá verificarse la compatibilidad del conductor con las condiciones reales del circuito, las cargas y las protecciones existentes. Las conexiones deberán quedar firmes y protegidas frente a la humedad.

25. Luminarias de alumbrado público. Las luminarias suministradas deberán ser apropiadas para uso exterior y compatibles con el sistema existente. Deberán instalarse correctamente y someterse a prueba de funcionamiento antes del recibo.

26. Cumplimiento de reglamentación eléctrica. Los materiales y trabajos eléctricos deberán cumplir los reglamentos técnicos obligatorios vigentes que resulten aplicables al producto y a la instalación efectivamente ejecutada. El contratista deberá aportar los soportes de conformidad que sean exigibles para los productos suministrados.

27. Postes y elementos de soporte. En Villa Nueva de Montaña deberá verificarse particularmente el elemento de iluminación identificado en el diagnóstico con deformación o pérdida de verticalidad. No deberá adoptarse una solución definitiva sin evaluar previamente su condición real y determinar la intervención técnicamente procedente dentro del alcance contractual.

28. Cárcamos y drenajes. La limpieza deberá comprender la extracción de sedimentos, residuos, vegetación y demás obstrucciones. Finalizada la intervención deberá verificarse la continuidad del flujo en los tramos tratados.

29. Materas y zonas verdes. Las intervenciones deberán conservar los elementos aprovechables y recuperar las áreas deterioradas. Los trabajos no deberán afectar innecesariamente pisos, redes, drenajes o mobiliario adyacente.

30. Plantación de árboles y palmeras. Las especies deberán encontrarse en condiciones adecuadas al momento de su plantación. Su ubicación deberá considerar el espacio disponible y evitar interferencias previsibles con circulaciones, redes, luminarias, juegos, drenajes y demás infraestructura.

31. Manejo de materiales. Los materiales deberán almacenarse de acuerdo con sus características. Los productos susceptibles al agua y humedad deberán permanecer protegidos. No deberán incorporarse materiales deteriorados, contaminados o que hayan perdido las condiciones requeridas para su utilización.

32. Transporte de materiales. El contratista deberá considerar dentro de su programación las condiciones de acceso y abastecimiento de los corregimientos. Los materiales deberán transportarse y manipularse de manera que lleguen al sitio sin daños que comprometan su utilización.

33. No modificación unilateral de materiales. El contratista no podrá sustituir unilateralmente materiales, referencias o características definidas contractualmente. Cuando resulte técnicamente necesario proponer una

modificación, esta deberá presentarse previamente a la supervisión para el trámite que corresponda.

34. Actividades no previstas. La identificación durante la ejecución de deterioros adicionales o necesidades no contempladas en el presupuesto no constituye autorización para ejecutar obras adicionales. El contratista deberá informar la situación a la supervisión y esperar la decisión formal del Municipio de Carmen del Darién.

35. Control de cantidades. Las cantidades deberán verificarse durante la ejecución. Para efectos de pago únicamente se reconocerán aquellas efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales.

36. Calidad de las reparaciones. Una actividad de reparación o reconstrucción solamente podrá considerarse terminada cuando el elemento intervenido cumpla su función. La aplicación de pintura o la mejora de su apariencia no será suficiente cuando persistan deficiencias de estabilidad, fijación o funcionamiento.

37. Manejo de residuos. Los residuos de rocería, demolición, reparaciones, empaques, sobrantes de materiales y demás desechos deberán recolectarse y retirarse de los frentes. No podrán depositarse en zonas verdes, cuerpos o recorridos de agua, cárcamos o áreas de circulación.

38. Limpieza durante la ejecución. Los frentes deberán mantenerse razonablemente ordenados y libres de materiales que representen obstáculos o riesgos. La limpieza no deberá reservarse exclusivamente para la terminación del contrato.

39. Pruebas y verificaciones finales. Antes del recibo deberán verificarse, según corresponda, el funcionamiento de luminarias y circuitos eléctricos, estabilidad de barandas, funcionamiento de máquinas biosaludables y juegos reparados, evacuación de aguas y estado general de los demás elementos intervenidos.

40. Corrección de deficiencias. Las actividades que presenten defectos atribuibles a ejecución inadecuada, materiales que no correspondan a las especificaciones o deficiencias de funcionamiento deberán ser corregidas antes de su recibo.

41. Registro de la ejecución. El contratista deberá mantener evidencia suficiente de las actividades desarrolladas, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones, especialmente para aquellas actividades que posteriormente queden cubiertas o cuya cantidad resulte difícil de verificar una vez terminadas.

42. Aseo y entrega final. Una vez terminadas las obras se realizará el aseo general de cada parque. No deberán permanecer escombros, residuos, sobrantes de materiales, empaques, elementos provisionales ni desperdicios derivados de la ejecución.

43. Recibo independiente de los dos parques. La terminación de las actividades deberá verificarse individualmente en Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, dejando evidencia de las cantidades ejecutadas y del estado final de cada espacio.

44. Integralidad de las especificaciones. Estas notas deberán interpretarse conjuntamente con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas de cada ítem, las especificaciones de materiales, el diagnóstico técnico, la matriz de riesgos, los estudios previos y demás documentos que formen parte del contrato.

45. Prevalencia de los documentos contractuales. Cuando durante la ejecución se identifique una inconsistencia, omisión o diferencia entre documentos, el contratista deberá comunicarla por escrito a la supervisión antes de ejecutar la actividad afectada. No podrá resolver unilateralmente contradicciones que impliquen modificaciones de cantidades, materiales, especificaciones, precios o alcance.

46. Responsabilidad sobre el resultado final. El contratista deberá ejecutar las actividades de manera que los componentes objeto de intervención sean entregados completamente terminados y funcionales dentro del alcance contratado, procurando la recuperación efectiva de los parques y no solamente el cumplimiento aislado de operaciones constructivas.

6.4. Método Constructivo

1.1. MÉTODO CONSTRUCTIVO

El método constructivo para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES RECREATIVOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA NUEVA DE MONTAÑO Y VIGÍA DE CURBARADÓ, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" deberá responder a la naturaleza de una obra de mejoramiento sobre infraestructura existente. las intervenciones deberán desarrollarse de manera secuencial, controlada y por frentes de trabajo, procurando conservar los elementos que se encuentren en condiciones aprovechables y evitando afectaciones innecesarias sobre las áreas que no formen parte de la intervención.

El contratista deberá definir la programación detallada de los trabajos a partir de las cantidades establecidas en el presupuesto, las condiciones encontradas en cada parque y las instrucciones impartidas por la supervisión. Como mínimo, el procedimiento constructivo comprenderá las siguientes etapas:

1. Reconocimiento, verificación y replanteo de las intervenciones

Antes de iniciar las actividades físicas se realizará un recorrido conjunto entre el contratista y la supervisión en los parques de Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó.

Durante esta actividad se identificarán las áreas y elementos que serán objeto de intervención, incluyendo placas deterioradas, zonas de juegos, máquinas biosaludables, sillas, casetas infantiles, columpios, pasamanos, barandas, materas, zonas verdes, cárcamos, tableros eléctricos, circuitos y luminarias.

Se realizará registro fotográfico inicial y se verificarán las cantidades y condiciones visibles existentes. Cuando se identifiquen diferencias que puedan

afectar el alcance contractual, estas deberán informarse a la supervisión antes de ejecutar la actividad correspondiente.

2. Organización, cerramiento y señalización de los frentes

Los trabajos se organizarán por sectores con el propósito de controlar adecuadamente las intervenciones y reducir riesgos para trabajadores y usuarios.

Antes de comenzar cada frente se instalarán los elementos de señalización, delimitación y protección requeridos. Las zonas donde se ejecuten demoliciones, trabajos eléctricos, soldaduras, aplicación de pintura o reparación de juegos deberán mantenerse restringidas mientras exista una condición que pueda representar riesgo.

La organización de los frentes deberá permitir desarrollar trabajos en ambos corregimientos conforme al programa de obra aprobado.

3. Rocería, limpieza y preparación inicial

Se realizará la rocería y limpieza de las áreas contempladas en el presupuesto, retirando maleza, vegetación superficial no requerida, residuos y demás materiales que dificulten la ejecución.

El procedimiento deberá evitar daños sobre árboles, plantas, mobiliario, instalaciones y demás componentes que deban conservarse.

Los residuos generados serán recolectados y retirados oportunamente, evitando su disposición sobre cárcamos, zonas de circulación o áreas recreativas.

4. Retiro del material acolchonado deteriorado

En las áreas recreativas previstas se procederá al retiro controlado del material acolchonado existente.

El material será extraído, recolectado y retirado del frente de trabajo. Posteriormente se limpiará y revisará la superficie resultante antes de colocar el material previsto para su recuperación.

5. Adecuación mediante material filtrante

Una vez preparada la superficie se procederá al suministro y colocación de material filtrante tipo grava de hasta 2 pulgadas, conforme a la descripción presupuestal.

El material deberá extenderse uniformemente en los sectores establecidos, evitando contaminación con suelo, residuos o materia orgánica. La conformación deberá procurar que el material permanezca distribuido adecuadamente y que no obstruya los sistemas existentes de evacuación de aguas.

6. Demolición localizada de placas deterioradas

En el parque de Villa Nueva de Montaña se realizará la demolición de los sectores de placa identificados para intervención por presentar hundimientos y fracturas. Previamente deberá delimitarse el área a demoler. La actividad se ejecutará de manera controlada, procurando no afectar las placas contiguas que deban conservarse.

El material producto de la demolición será retirado y el área quedará limpia para la preparación de la nueva placa.

7. Preparación de las áreas para reposición de placa

Retirado el concreto deteriorado se revisarán las condiciones del área de apoyo. La superficie deberá quedar adecuadamente preparada, uniforme y en condiciones que permitan ejecutar la reposición.

No deberá colocarse concreto sobre superficies con material suelto, lodo, residuos, acumulaciones de agua o condiciones evidentes de inestabilidad.

También deberán comprobarse niveles y pendientes para evitar que la nueva placa produzca depresiones o puntos de acumulación de agua.

8. Colocación de malla electrosoldada y ejecución de placa de concreto

Sobre el área preparada se instalará la malla electrosoldada No. 4 contemplada en el presupuesto. Esta deberá ubicarse de manera que quede adecuadamente incorporada dentro del espesor de la placa y no directamente apoyada sobre el terreno.

Posteriormente se realizará la colocación del concreto hasta obtener el espesor terminado de 10 cm establecido para el ítem.

El concreto deberá distribuirse, nivelarse y acabarse procurando obtener una superficie uniforme e integrada con las placas existentes. Las pendientes deberán favorecer la evacuación superficial del agua.

Finalizado el vaciado se efectuará el proceso de protección y curado correspondiente y se restringirá el tránsito sobre la superficie mientras resulte necesario para evitar daños prematuros.

9. Reparación de sillas y mobiliario

Las sillas con espaldar metálico/concreto y las sillas de concreto sin espaldar serán inspeccionadas antes de iniciar su reparación.

Se retirarán elementos deteriorados o sueltos y se realizarán las reparaciones requeridas sobre superficies, uniones, apoyos y componentes metálicos.

Cuando existan reparaciones metálicas mediante soldadura, las superficies deberán prepararse posteriormente para recibir el sistema de protección y acabado.

10. Reconstrucción de máquinas biosaludables

Las máquinas serán intervenidas individualmente. Inicialmente se verificará su estructura, estabilidad, uniones, soldaduras, pernos, pasadores, articulaciones, anclajes y demás componentes visibles.

Las piezas deterioradas comprendidas dentro del alcance de la reparación serán reparadas, ajustadas o sustituidas según corresponda.

Terminada la intervención se realizará una comprobación del movimiento y funcionamiento del equipo. La máquina no deberá ponerse nuevamente al servicio mientras presente piezas sueltas, inestabilidad o funcionamiento deficiente.

11. Reconstrucción de casetas infantiles y columpios

Los elementos infantiles serán revisados antes de su reparación, identificando las partes deterioradas.

Se ejecutarán los trabajos necesarios sobre estructuras, soportes, fijaciones, uniones y componentes móviles. Cuando se requieran trabajos de soldadura, estos deberán realizarse sobre superficies debidamente preparadas.

Una vez terminada la reconstrucción se verificará la estabilidad del conjunto y se comprobará que no permanezcan piezas sueltas, bordes peligrosos o fijaciones sobresalientes.

12. Reparación e instalación de pasamanos y barandas

Los pasamanos y barandas existentes serán inspeccionados para determinar los puntos que requieran reparación dentro del alcance contratado.

Las superficies serán preparadas y se realizarán las reparaciones, uniones, soldaduras, fijaciones y anclajes correspondientes.

Los elementos deberán quedar alineados, firmemente sujetos y sin movimientos atribuibles a deficiencias de instalación.

13. Limpieza y recuperación de cárcamos

Los cárcamos contemplados en el presupuesto serán intervenidos mediante retiro manual o con herramientas apropiadas de sedimentos, vegetación, residuos y demás materiales que dificulten la circulación del agua.

La limpieza se realizará procurando no deteriorar las estructuras existentes.

Al finalizar cada tramo se verificará que las entradas, recorridos y salidas intervenidas permanezcan libres de obstrucciones.

14. Intervención de las instalaciones eléctricas

Antes de efectuar cualquier intervención eléctrica deberá identificarse el circuito correspondiente y adoptarse las medidas necesarias para trabajar en condiciones seguras.

Se instalarán los tableros eléctricos previstos y se ejecutará la intervención de los circuitos contemplados mediante cable No. 8 de siete hilos, de acuerdo con el presupuesto.

Los conductores deberán instalarse evitando daños al aislamiento y conexiones deficientes. Los empalmes y terminaciones deberán quedar protegidos frente a las condiciones ambientales.

Los trabajos deberán ser realizados por personal competente y atender los reglamentos técnicos obligatorios que resulten aplicables.

15. Instalación de luminarias

Las lámparas destinadas al alumbrado de los parques serán instaladas sobre los elementos de soporte correspondientes, verificando previamente sus condiciones.

Las luminarias deberán fijarse adecuadamente, realizarse las conexiones correspondientes y comprobarse su funcionamiento.

En el parque de Villa Nueva de Montaña deberá evaluarse previamente el elemento de iluminación identificado con deformación o pérdida de verticalidad, antes de realizar una intervención definitiva sobre este.

16. Reparación de materas y recuperación de zonas verdes

Se realizará la limpieza y acondicionamiento de las materas y zonas verdes previstas en el proyecto.

Las intervenciones deberán evitar afectaciones a drenajes, pisos, juegos y redes existentes. Cuando se requieran reparaciones físicas de las materas, estas deberán ejecutarse antes de realizar la plantación.

17. Plantación de árboles y palmeras

Se identificarán previamente los puntos de plantación, verificando que no interfieran con circulaciones, instalaciones eléctricas, drenajes, juegos o demás infraestructura.

Se preparará el sitio, se colocará la especie vegetal y se realizará el relleno y conformación necesarios. Finalmente se efectuará el riego inicial y limpieza del sector.

18. Preparación y pintura de elementos metálicos y de concreto

La aplicación de pintura deberá realizarse después de terminar las reparaciones que puedan afectar el acabado.

Las superficies metálicas deberán limpiarse, eliminando material suelto, suciedad y corrosión superficial. Las áreas donde se hayan efectuado soldaduras deberán prepararse antes de aplicar el sistema de protección y acabado.

Las superficies de concreto deberán estar firmes y limpias.

La pintura se aplicará bajo condiciones ambientales apropiadas, evitando su ejecución sobre superficies mojadas o cuando la lluvia pueda afectar el acabado.

19. Control permanente de calidad

Durante la ejecución, el contratista deberá controlar la calidad de materiales y procedimientos empleados.

La supervisión podrá verificar dimensiones, cantidades, condiciones de instalación, calidad de acabados y funcionamiento de los componentes intervenidos antes de autorizar su recibo.

Las actividades que presenten deficiencias deberán ser corregidas antes de considerarse terminadas.

20. Limpieza y retiro de residuos

Durante toda la ejecución se mantendrán los frentes razonablemente limpios y organizados.

Los residuos vegetales, escombros producto de demolición, piezas retiradas, empaques, sobrantes y demás materiales generados deberán recolectarse y retirarse oportunamente.

Al finalizar los trabajos se realizará el aseo y limpieza general previsto en el presupuesto para cada parque.

21. Pruebas y verificaciones finales

Antes de solicitar el recibo se realizará una revisión integral de las obras.

Se verificará particularmente la estabilidad y funcionamiento de máquinas biosaludables, juegos infantiles y columpios; firmeza de pasamanos y barandas; funcionamiento de circuitos y luminarias; evacuación de agua en los sectores intervenidos; estado de las placas reconstruidas; terminación de pinturas; condiciones de las zonas verdes y limpieza general.

Las observaciones identificadas deberán corregirse antes de la entrega definitiva.

22. Entrega de las obras

Concluidas las actividades y corregidas las observaciones, se efectuará conjuntamente con la supervisión la verificación de las cantidades realmente ejecutadas en cada parque.

La entrega deberá realizarse de manera diferenciada para Villa Nueva de Montaña y Vigía de Curbaradó, dejando registro del estado final de las intervenciones.

El método constructivo deberá ejecutarse bajo una secuencia que, como criterio general, corresponda a verificación y señalización → limpieza y retiros → demoliciones y preparación → obras de concreto y drenaje → reparaciones de elementos recreativos y mobiliario → instalaciones eléctricas e iluminación → paisajismo → pintura y acabados → pruebas → limpieza y entrega. Esta secuencia podrá ajustarse técnicamente por frentes de trabajo, siempre que no se afecte la calidad de actividades previamente terminadas ni se modifique el alcance contractual.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

NO APLICA

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil / Arquitecto DIRECTOR DE OBRA	5 años	Haberse desempeñado como contratista o director de obra Pública en por lo menos TRES (3 proyectos de construcción de obra)
Ingeniero civil – Arquitecto RESIDENTE DE OBRA	5 años	Haberse desempeñado como director o residente de obra en por lo menos TRES (3) proyectos de construcción de obra.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramientas menores de construcción
- Palas, picos, carretillas, martillos, niveles, flexómetros y demás elementos necesarios

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

12. SEÑALIZACIÓN

N/A

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas

informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N/A

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Curbaradó, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

YADY DANIELA LOZANO HINESTROZA
Secretaria de Planeación y obras públicas

¹ **“ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”